

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****38127 MURCIA**

Edicto

Doña Ana Maria Lacalle Espallardo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 205/2017 y NIG n.º 30030 47 1 2017 0000433 se ha dictado en fecha 6 de junio de 2017 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor DON JOSÉ MIGUEL RUIZ ALEMÁN y del deudor DOÑA MARÍA CARMEN VERA PÉREZ, con domicilio en Plaza Fabián Saura y Julia Galindo, n.º 43, de Torre Pacheco (Murcia, Código Postal 30700), y NIF 27.439.062-Q y 27.452.914-E, respectivamente.

2.º-Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como administración concursal al Letrado JOSÉ TOMÁS BERNAL-QUIRÓS GONZÁLEZ con domicilio postal en MURCIA, Calle González Adalid, n.º 9, 4.º A -30001-, teléfono 86891285, y dirección electrónica bqabogados@icamur.org, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º-La concursada ha solicitado la liquidación.

Habiendo presentado la Administración Concursal plan de liquidación, queda de manifiesto en esta oficina judicial por plazo de quince días para que el deudor y los acreedores concursales puedan formular observaciones o propuestas de modificación.

6.º-La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://www.oficinajudicialmurcia.es/>.

Murcia, 14 de junio de 2017.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170047158-1